

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-53-2010**

Sesión ordinaria celebrada a las catorce horas del **21 de diciembre de dos mil diez**, con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Luis Fernando Salazar Alvarado, Dr. Marvin Carvajal Pérez, Licda Milena Conejo Aguilar, Máster Juan Carlos Brenes Vargas y la colaboración de los máster Francisco Arroyo Meléndez y Lucrecia Chaves Torres del Departamento de Personal.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del acta número CJ-52-2010 celebrada el 07 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO II

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

1. LORENA MONTES DE OCA MONGE, CED. 01-0598-0139

EXPERIENCIA:

Juez 4 Contencioso Administrativo

Fecha última calificación:	23/12/2005	
Fecha corte actual:	21/12/2010	
Tiempo reconocido tipo A	3 años, 6 meses y 9 días	Como: Juez 4
Tiempo reconocido tipo B	1 año, 5 meses y 19 días	Como: Juez 3

Nota: alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Contencioso Administrativo	83.0301	85.1148

2. KAREN VALVERDE CHAVES, CED. 01-0789-0884

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	24/11/2008	
Fecha corte actual:	21/12/2010	
Tiempo reconocido tipo A	1 año, 10 meses y 21 días	Como: Juez 4
Tiempo reconocido tipo B	1 mes y 24 días	Como: Fiscal
Tiempo reconocido tipo C	13 días	Como: Fiscal Auxiliar

Nota: alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	92.4966	95.5549

3. ALFREDO ARAYA VEGA, CED. 03-0354-0110

PUBLICACIÓN:

Ensayo	Revista	Año	Autores
Aplicación de la Jurisdicción Penal de Hacienda y la función pública en Costa Rica	Asociación pensamiento penal	Julio 2010	1
Consideraciones en torno a una política criminal populista	Pensamiento Penal	Junio 2010	1
El derecho a ser oído	Pensamiento Penal	Setiembre 2010	1
La Teoría de los frutos del árbol envenenado	Pensamiento Penal	Setiembre 2010	1
La culpabilidad como límite del ius puniendo	Pensamiento Penal	Octubre 2010	1

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	92.0071	92.2071
Juez 4 Penal	87.8467	88.2467
Juez 5 Casación Penal	80.8467	81.2467

4. JOSE ANDRES CRUZ TENORIO, CED. 01-1116-0913

EXPERIENCIA:

Juez 3 Contencioso Administrativo

Fecha última calificación:	07/08/2008	
Fecha corte actual:	21/12/2010	
Tiempo reconocido tipo A	2 años, 4 meses y 15 días	Como: Juez

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	80.3984	82.7734

5. LAURA CHAVES LAVAGNI, CED. 01-0808-0226

CAPACITACION:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Derecho Penal y Procesal Penal	Del 16 al 27/02/2009	40	Colegio de Abogados
	TOTAL DE HORAS	40	

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	73.3624	73.5624
Juez 3 Penal	73.3624	73.5624

6. JUAN DIEGO GONZALEZ AVILA, CED. 02-0480-0815

CAPACITACION:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Ley de penalización de la violencia contra la mujer	Del 20/07 al 12/08/10	40	Universidad de Costa Rica
Discapacidad y Derecho alimentario (bimodal)	13,20,27/11 y 04/12/10	72	Fundación Justicia y Género

	TOTAL DE HORAS	112	
--	-----------------------	------------	--

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	84.8704	85.4304

7. FRANCISCO MUÑOZ CHACON, CED. 01-0725-0453

AJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 3 Contencioso Administrativo

Fecha corte actual:	26/10/2010	
Tiempo reconocido tipo C	1 año, 9 meses y 9 días	Como: Abogado Litigante

Juez 4 Contencioso Administrativo

Fecha corte actual:	26/10/2010	
Tiempo reconocido tipo C	1 año, 9 meses y 9 días	Como: Abogado Litigante

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	86.0371	86.9246
Juez 4 Contencioso Administrativo	82.6978	81.1040

8. BERNARDO GOLDSTEIN ROSALES, CED. 01-0963-0038

CAPACITACION:

Curso de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
II Jornada de Derecho	12 y13/11/2010	9	ULACIT
	TOTAL DE HORAS	9	

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.9372	80.9597

9. RAFAEL SEGURA BONILLA, CED. 04-0146-0866

PROMEDIO ACADEMICO:

Promedio anterior	93.0208
Promedio propuesto	93.4375

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	89.2115	89.2157
Juez 5 Casación Penal	81.8635	81.8675

10. BRENDA CARIDAD VARGAS, CED. 01-0947-0776

EXPERIENCIA:

Juez 1 GENERICO, 3 CIVIL, 3 LABORAL, 3 NOTARIAL

Fecha última calificación:	15/06/2006	
Fecha corte actual:	21/12/2010	
Tiempo reconocido tipo A	4 años, 6 meses y 6 días	Como: Juez

Nota: alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor.

Juez 4 CIVIL

Fecha última calificación:	15/06/2006	
Fecha corte actual:	21/12/2010	
Tiempo reconocido tipo B	4 años, 6 meses y 6 días	Como: Juez 3

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	88.5853	91.9700
Juez 3 Civil	88.8353	92.2200
Juez 3 Laboral	90.0853	93.4700
Juez 3 Notarial	81.0853	84.4700
Juez 4 Civil	83.3254	87.8421

11. ROSA ELENA ZUÑIGA VARGAS, CED. 06-0169-0152

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal, 1 Civil, 1 Genérico

Fecha última calificación:	18/09/2007	
Fecha corte actual:	21/12/2010	
Tiempo reconocido tipo A	3 años, 3 meses y 13 días	Como: Juez

Nota: alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	90.7732	92.7732
Juez 1 Civil	86.2732	88.0438
Juez 1 Genérico	83.2732	85.2732

12. SONGHAY WHITE CURLING, CED. 01-0723-0594

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia y 3 Familia y Penal Juvenil

Fecha última calificación:	06/05/2008	
Fecha corte actual:	21/12/2010	
Tiempo reconocido tipo A	2 años, 7 meses y 15 días	Como: Juez

Nota: alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	89.2115	89.7963
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	89.2115	89.7963

13. FRANCISCO TRAÑA CHAVES, CED. 05-0241-0757

CAPACITACION:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Derecho Penal y Derecho Procesal Penal	25 y 26/09, 02 y 03/10/10	30	Colegio de Abogados
	TOTAL DE HORAS	30	

Curso de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
II Jornada en Derecho	12 y 13/11/10	9	ULACIT
	TOTAL DE HORAS	9	

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	79.0822	79.2547
Juez 3 Penal	79.0822	79.2547

14. LISBETH SANCHEZ GONZALEZ, CED. 02-0497-0272**CAPACITACION:****Curso de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Preparación para juez genérico I	11,12,13,14,19,20,21/06; ,5,11,12,16,17/07; 7,13,14,21,28/08; 4 Y 11/09/2010	144	Colegio de Abogados
	TOTAL DE HORAS	144	

Nota: alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	86.2799	86.5299

15. DIEGO MUÑOZ RAMIREZ. CED. 01-0836-0582

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	04/10/2006	
Fecha corte actual:	21/12/2010	
Tiempo reconocido tipo A	2 años, 9 meses y 25 días	Como: Juez

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	09/01/2008	
Fecha corte actual:	21/12/2010	
Tiempo reconocido tipo A	3 meses y 19 días	Como: Juez 4
Tiempo reconocido tipo B	2 años, 6 meses y 6 días	Como: Juez 3

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	81.3331	84.1507
Juez 4 Penal	73.6808	76.4934

SE ACORDO: Aprobar las anteriores modificaciones de promedios y su incorporación en el respectivo escalafón.

ARTÍCULO III

La licenciada Helena Ulloa Ramírez, en correo electrónico recibido el 16 de noviembre del año en curso, indicó:

“Reconocimiento de tiempo efectivo de servicio, los períodos de permiso sin goce de salario que solicité para la crianza de mis tres hijos. El reconocimiento se hizo en forma retroactiva al momento en que me reincorporé a mis labores en cada oportunidad.”

Adjunta acuerdo de la Corte Plena N° 927-10, celebrada el 21 de octubre del 2010, artículo XXXVIII, que en lo que interesa indica

“**SE ACORDÓ:** acoger el criterio legal del Departamento de Personal y de conformidad con lo establecido en el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mantener lo resuelto en sesión

Nº 56-10 celebrada el 3 de junio del año en curso, artículo XXXIX, en la que se dispuso reconocer para efectos de anualidades y jubilación a la licenciada Ulloa Ramírez, 4 meses correspondientes a los permisos sin goce de salario otorgados para atender a sus hijos recién nacidos, así como el incremento en anualidades a partir de las fechas en las que doña Helena se incorporó nuevamente al Poder Judicial, a saber: 2 de junio de 1997, 24 de diciembre de 1999 y 7 de agosto de 2001, con la obligación de reintegrar al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial la suma de \$460.146,16 (cuatrocientos sesenta mil ciento cuarenta y seis colones con dieciséis céntimos).”

-0-

Sobre el particular, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa lo siguiente:

1. La Unidad de Componentes Salariales mediante estudio Nº 2010059-SIGA – FJP reconoció a la señora Ulloa 4 meses de experiencia laboral, en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior en la sesión Nº 22-08 del 27 de marzo de 2008, artículo XLVII, que indica”

“...El Consejo Superior, en sesión Nº 22-08, celebrada el 27 de marzo de 2008, artículo XLVII, dispuso comunicarles a los Jefes de las Oficinas Judiciales, que en aquellos casos en que se otorguen permisos sin goce de salario a cualquier servidora judicial, después de gozar de los tres meses de incapacidad por maternidad, con el fin de atender a su hijo recién nacido, están en la obligación de dejar constancia expresa, de este hecho.

Lo anterior, para garantizar la aplicación de lo establecido en el artículo 4, del *"Reglamento para el reconocimiento de tiempo servido en el Poder Judicial y en otros Entes Públicos para efectos del pago de anualidades y la jubilación del Poder Judicial"*; que señala este tipo de licencias, como uno de los casos excepcionales, en los cuales no se suspende la continuidad del servicio, al contabilizar el tiempo servido para el pago de anualidades.”

2. El sistema Integrado de Gestión Administrativa registra que la señora Ulloa Ramírez, se encontraba nombrada como Abogada Asistente 3 en la Sala Tercera y que disfrutó de permisos sin goce de salario durante los períodos del 29 de abril 1997 al 01 de junio de ese año, del 01 de noviembre al 23 de diciembre de 1999 y del 03 de julio al 06 de agosto de 2001.
3. De reconocerle los períodos señalados para el cómputo de experiencia en la Carrera Judicial, los promedios de elegibilidad serán los siguientes:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	93.5998	93.9331
Juez 5 Casación Penal	93.5998	93.9331

-0-

Al respecto, el artículo 11 del Reglamento de Carrera Judicial indica lo siguiente:

"Artículo 11: La calificación de los componentes evaluables dentro de los concursos que determine el Consejo se hará en forma ponderada. En cuanto a los grados y las condiciones académicas de los candidatos, lo mismo que en cuanto a los cursos de especialización y capacitación, publicaciones, experiencia profesional, se aplicará, en lo pertinente, lo dispuesto en el Capítulo V, del Reglamento para el Reconocimiento de la Carrera Profesional en el Poder Judicial, aprobado por la Corte Plena en la Sesión celebrada del 18 de mayo de 1989."

Por su parte, en el Capítulo V del Reglamento de Carrera Profesional se establece:

"Artículo 18.-La experiencia profesional se reconocerá siempre que:

El servidor haya ocupado cargos profesionales para cuyo desempeño se exija al menos el bachillerato universitario y él posea ese grado.

La experiencia profesional acumulada en otras instituciones del Estado, será reconocida si es afin a las tareas que ejecuta en el Poder Judicial, siempre que cumpla con lo enunciado en el inciso anterior y el interesado aporte una constancia con la información necesaria (puestos ocupados, período de los nombramientos, requisitos vigentes a la fecha del nombramiento, permisos con o sin goce de salario y otros necesarios para su calificación), la cual deberá ser emitida por la Oficina de Recursos Humanos.

-0-

En el Reglamento para el Reconocimiento de Tiempo Servido en el Poder Judicial y en otros entes públicos para efectos del pago de anualidades y la jubilación en el Poder Judicial, en el artículo 1° se establece:

"Artículo 1°—Ámbito de aplicación. De conformidad con el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este reglamento regula el reconocimiento del tiempo servido en el Poder Judicial, así como en el resto del Estado y demás entes públicos, para los efectos de las anualidades y la jubilación, que se concedan a todos los servidores judiciales tanto propietarios como interinos."

-0-

El tiempo servido que le fuera reconocido a la señora Helena Ulloa Ramírez para efectos de anualidades y jubilación, fue realizado con base en lo estipulado en el artículo primero del Reglamento de Tiempo Servido en el Poder Judicial, norma que no aplica para efectos de la Carrera Judicial, por cuanto la valoración y aprobación de factores que impactan los promedios de elegibilidad, responde a lo establecido en el artículo 11 de su Reglamento. Así las cosas, este Consejo estima que no es posible reconocer para efectos de experiencia el tiempo señalado por doña Helena. Por ello, lo procedente es denegar la gestión.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud de la señora Helena Ulloa Ramírez.

ARTÍCULO IV

La señora Sady Jiménez Quesada, en correo electrónico de 13 del mes en curso, solicitó;

“1.- Tengo derecho al reconocimiento del rubro por experiencia cada dos años.

2- Yo no he realizado gestión alguna en este año para que se me haga la recalificación de la experiencia.

3- Desde el mes de Enero es de mi conocimiento el asunto de las plazas en propiedad para el Tribunal Contencioso y con lo cual es claro y lógico que yo como todos los demás iba a esperar hasta el último momento para que se me hicieran las revaloraciones correspondientes, a fin de obtener el mayor puntaje posible para así estar en una posición importante dentro de la lista de elegibles.

4.- Siendo que no he solicitado por ningún medio la recalificación correspondiente y que la negativa por parte de su despacho a realizar la misma, me causa graves perjuicios, es que solicitó se considere mi caso y se me realice el reconocimiento por el rubro de experiencia conforme lo solicite en días anteriores, ya que como indique yo he realizado gestión alguna para tales efectos.”

-0-

Sobre el tema, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa:

- 1) En la sesión del Consejo de Judicatura CJ-06-2010, celebrada el 09 de febrero del año 2010, con base en una solicitud verbal formulada por la señora

Jiménez, se aprobó el estudio correspondiente al factor experiencia en la categoría de juez 4 Contencioso Administrativo, según el siguiente estudio:

(...)

15. "SADY JIMENEZ QUESADA, CED. 01-0669-0331

EXPERIENCIA:

Juez 4 Contencioso Administrativo

Fecha última calificación:	28/01/2008	
Fecha corte actual:	09/02/2010	
Tiempo reconocido tipo A:	1 año, 8 meses y 24 días	Como: juez 4
Tiempo reconocido tipo B:	3 meses y 17 días	Como: Juez 3

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Contencioso Administrativo	83.2684	86.1660

2. Lo anterior, le fue comunicado a la señora Sady Jiménez Quesada mediante oficio INF-RECA-109-2010 del 9 de febrero que indica:



Consejo de la Judicatura
 Departamento de Personal
 Gestión Humana
 Sección Administrativa Carrera Judicial

105

INF-RECA-109-10
 San José, 08 de febrero de 2010.

Señora
Sady Jiménez Quesada
Presente

Estimada señora:

En atención a su solicitud, le comunicamos que se le actualiza el rubro de experiencia, según se detalla:

EXPERIENCIA:

Juez 4 Contencioso Administrativo

Fecha última calificación:	28/01/2008	
Fecha corte actual:	08/02/2010	
Tiempo reconocido tipo A:	1 año, 8 meses y 24 días	Como: juez 4
Tiempo reconocido tipo B:	3 meses y 17 días	Como: Juez 3

APARTADO
 POSTAL
 90-1003
 SAN JOSÉ,
 COSTA
 RICA

FAX:
 2265-3452
 2221-8912

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Contencioso Administrativo	83.2684	86.1660 ✓

Lo anterior de conformidad con los parámetros establecidos en el Sistema de Evaluación para la Carrera Judicial, aprobado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-03-97, Artículo III del 18 de febrero de 1997 y en sesión CJ-20-99, Artículo XIII del 16 de junio de 1999.

El detalle de la calificación se muestra en la hoja adjunta y el término para cualquier reclamo que desee interponer de acuerdo con el Artículo 29 del Reglamento Interno del Sistema de Carrera Judicial, vence a los cinco días hábiles posteriores al recibido de esta comunicación.

Atentamente,


Marcela Zúñiga Jiménez
 Profesional 1 a.i.




Lucrecia Chaves Torres
 Jefa

3. El informe señalado fue comunicado vía correo electrónico según el siguiente comprobante:

Marcela Zúñiga Jiménez (Autorizada Secc. Admva. de la Carrera Judicial)

De: Administrador del sistema
Para: Sady Jiménez Quesada
Enviado el: Miércoles, 10 de Febrero de 2010 12:33 p.m.
Asunto: Entregado: resumen de recalificación

Su mensaje

Para: Sady Jiménez Quesada
Asunto: resumen de recalificación
Enviado el: 10/02/2010 11:15 a.m.

fue entregado a los siguientes destinatarios:

Sady Jiménez Quesada en 10/02/2010 12:32 p.m.

4. En el oficio de referencia, se señaló lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Carrera Judicial, que literalmente indica:

“**Artículo 29**— La Unidad Interdisciplinaria indicada en el artículo 3°, estudiara las ofertas y dentro del mes siguiente a su presentación o de la fecha en que esta quede debidamente documentada, emitirá el dictamen correspondiente. Sin embargo, si de los exámenes, dictámenes, estudios o investigaciones llevados a cabo, resultare algún aspecto que pueda incidir negativamente en las aspiraciones del candidato. De previo deberá serle puesta en conocimiento esa circunstancia, por cinco días hábiles, para que dentro de ese plazo pueda hacer valer sus derechos.

5. De conformidad con lo anterior, no consta en esta Sección que la señora Jiménez Quesada haya presentado en el término establecido de los 5 días posteriores al recibo de la comunicación, gestión alguna en que manifestara su inconformidad con el estudio efectuado.
6. La experiencia reconocida correspondió al período del 28 de enero de 2008 al 09 de febrero de 2010, según se detalla:
 - **Tipo A:** 1 año, 8 meses y 24 días como Juez 4
 - **Tipo B:** 3 meses y 17 días como Juez 3

Lo anterior para lo que a bien tenga resolver ese Consejo.

En el oficio INF-RECA-109-2010 del 9 de febrero de 2010, se le comunicó vía electrónica a la señora Jiménez Quesada, de conformidad con su solicitud, la recalificación correspondiente a la experiencia acumulada a esa data. Según lo señalado en el artículo 29 del Reglamento de Carrera Judicial, el término para oponerse a los actos administrativos propios de la Carrera es de cinco días, el cual transcurrió sobradamente sin que se hiciera ninguna protesta. De esta manera el acto adquirió firmeza, con la conformidad de la señora Jiménez y produjo los efectos en su favor que se han mantenido desde entonces. Así las cosas, si ella aceptó esa valoración en aquella época, no es posible ahora hacer una nueva, porque no ha transcurrido desde entonces el término de dos años que señala el artículo 38 del referido Reglamento. Por lo tanto, procede denegar la gestión.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud de la señora Sady Jiménez Quesada.

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre el promedio de elegibilidad de la señora Mariela Porrás Retana, participante en el Concurso CJ-11-2009 de juez(a) 1 Genérico, quien se excluyó temporalmente por no haber cumplido en su totalidad las fases correspondientes. Dicho concurso se dio por finalizado en la sesión CJ-37-2010, artículo VI, celebrada el 07 de setiembre del 2010.

#	NOMBRE	CÉDULA	PROMEDIO
1	Porrás Retana Mariela	01-1220-0285	70.8003

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de la señora Mariela Porrás Retana, en el escalafón de elegibles de juez(a) 1 Genérico.

ARTÍCULO VI

El señor Christian Quirós Alfaro, en correo electrónico de 06 de diciembre indicó lo siguiente:

“Sirva la presente para saludarles y a la vez justificar la no asistencia de mi persona a realizar el examen de Juez Penal 3 mismo que se encontraba programado para el día de mañana siete de diciembre a las ocho de la mañana; toda vez que no me encuentro en las condiciones físicas y emocionales, mismas que a continuación les describo:

El día 16 de noviembre pasado fui operado de mi rodilla derecha (astroscopia) por cuanto en un accidente laboral en la oficina (Fiscalía de Pavas) tuve una ruptura de los meniscos y una ruptura parcial del ligamento cruzado, por lo cual me encuentro incapacitado hasta el día 22 de diciembre del presente año, fecha en que el ortopedista me valora nuevamente. (adjunto como dato la boleta de incapacidad).

Lo mas lamentable de todo y que termina por imposibilitar mi presencia a realizar dicha prueba, fue que mi hija Alina Quirós Vargas de ocho años de edad, tuvo un problema de salud el día 19 de noviembre, es decir tres días después de que me operaron, problema de salud que se complicó y fue internada ese mismo día en el Hospital Nacional de Niños, nosocomio donde le realizaron muchos exámenes e inclusive fue intervenida quirúrgicamente por la necesidad de realizarle una biopsia de pulmón, teniendo como resultado de forma muy lamentable para mi y mi esposa que le diagnosticaron una fibrosis pulmonar, la cual se encuentra en una fase avanzada, siendo que se mantuvo hospitalizada hasta el día 02 de diciembre, debiendo durante toda esta semana mantener un control en el hospital. (adjunto epicrisis del hospital).

Lo anterior hace que mi mente no esté en otra cosa mas que en la salud de mi hija y en su recuperación ya que dicha enfermedad es muy delicada y de muchos cuidados para con ella, inclusive tomando en consideración que tenemos tres hijas más; por lo que les pido de la forma mas respetuosa posible su comprensión por la ausencia a realizar dicha prueba y que por favor no se me castigue para la próxima convocatoria ya que de verdad es de mi interés realizarla, pero no en estos momentos por las razones expuestas y que creo es un hecho que justifica mi inasistencia a realizarla el día de mañana”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que el señor Christian Quirós Alfaro, es participante en el concurso CJ-15-2010 juez(a) 3 Penal. El día 20 de octubre del 2010 se le comunicó la asignación de fecha de examen, la cual le correspondía el 07 de diciembre del 2010. El Sistema Integrado de Gestión Administrativa registra las siguientes incapacidades:

04/10/2010	11/11/2010
12/11/2010	30/11/2010

Asimismo, se tiene a la vista el documento de epicrisis al que hace referencia don Christian.

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

"No se aceptarán solicitudes de exclusión una vez asignada la fecha del examen específico, excepto en casos muy calificados que serán valorados por el Consejo de la Judicatura, por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados."

-0-

Con base en la documentación aportada, este Consejo considera razonable y atendible la justificación brindada por el señor Christian Quirós Alfaro para la no realización de la prueba correspondiente al concurso CJ-15-2010 para la categoría de juez(a) 3 Penal. Por lo tanto, lo procedente es excluirlo de dicho concurso sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor Christian Quirós Alfaro y excluirlo del concurso CJ-15-2010 para la categoría de juez(a) 3 Penal, sin la aplicación de la sanción que se señala en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VII

El señor Oscar Serrano Pujol, en correos electrónicos de 15 y 16 de noviembre del 2010 manifestó lo siguiente:

"Les informo que a pesar de los ingentes esfuerzos para que se varíe una audiencia preliminar que se me notificó desde el pasado 30 de agosto de 2010 o que otro compañero fiscal realice la misma en mi sustitución, no fue posible.

El próximo 19 de noviembre de 2010 tengo en horas de la tarde una audiencia preliminar en el expediente número 06-023118-042-PE contra YASCARLE REYNALDO BALMACEDA GUIDO y otros por el delito de FALSEDAD IDEOLOGICA y otros en el Primer Circuito Judicial de San José, lo cual me imposibilita la asistencia a realizar el EXAMEN JUEZ 5 reprogramado para ese próximo viernes 19 de noviembre de 2010, donde se

me informó el mismo día 11 de noviembre de 2010 fecha en que se debía realizar el examen, según comunicación que se me realizó el pasado 12 de noviembre.

Siendo así, con el propósito de no volver a variar la programación del Examen, el cual mantengo mi interés de realizar, solicito con el mayor respeto, que no se me descalifique ni castigue para el próximo concurso de JUEZ PENAL 5, en vista de la justificación externada y que se escapa fuera de mi control.

La primera vez que se me comunicó de la programación para la realización del examen fue el 20 de octubre de 2010 lo cual me permitió coordinar lo pertinente para realizar el examen el pasado 11 de noviembre, pero la reprogramación de la misma para una semana después, se me dificulta la coordinación para la variación o sustitución de diligencias ya programadas con tanta antelación.”

Correo electrónico martes 16 de noviembre

“Luego de agradecerles que me hayan comunicado la posibilidad de adelantar el examen para el próximo viernes 19 de noviembre de 2010 en la mañana, les comunico que en vista de que a estas alturas, por los compromisos laborales que mantengo para ese día, por encontrarnos a finales del año, donde el ingreso de las causas y la atención de los casos en la Unidad requiere un mayor esmero, he decidido esperar al próximo concurso de Juez Penal 5 de Casación, para que con la debida antelación y ya agendada la fecha de examen, no afecte los compromisos laborales que podría tener.

Esperando que la situación excepcional haya sido debidamente justificada, para que no se me excluya del próximo Concurso de Juez 5 Casación Penal”

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa lo siguiente:

1. El señor Oscar Serrano Pujol, participó en el concurso CJ-23-2010 para el cargo de juez(a) 5 Casación Penal.
2. El 20 de octubre del 2010 se le comunicó la asignación de fecha de examen, la cual le correspondía el 11 de noviembre del 2010. Dicha fecha le fue reprogramada por motivos de fuerza mayor para el 19 del mismo mes.
3. En virtud de que el señor Serrano Pujol manifestó que por motivos laborales no podía efectuar la prueba en la fecha reprogramada, el Tribunal Evaluador manifestó su anuencia para evaluarlo en una fecha posterior, según sus posibilidades, para lo cual manifestó que por los compromisos laborales, de momento no efectuaría la prueba hasta una siguiente convocatoria.

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

"No se aceptarán solicitudes de exclusión una vez asignada la fecha del examen específico, excepto en casos muy calificados que serán valorados por el Consejo de la Judicatura, por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados."

-0-

Tal y como se desprende del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, si bien es cierto la fecha del examen que le había sido asignada inicialmente al señor Serrano Pujol fue variada a instancias del Tribunal Evaluador, se le brindó la oportunidad para que definiera otra fecha acorde con sus posibilidades. El no realizar la prueba es una decisión propia por lo que en consecuencia procede su descalificación del concurso CJ-23-2010 para el cargo de juez(a) 5 Casación Penal, con la aplicación de la norma establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud del señor Oscar Serrano Pujol y descalificarlo del concurso CJ-23-2010 para el cargo de juez 5 Casación Penal con la aplicación de la norma contenida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VIII

La señora Rose Mary Araya Solano, en correo electrónico de 15 de diciembre del 2010 indicó lo siguiente:

"Tomando en consideración que la petición efectuada venga a afectar u atrasar de forma alguna las valoraciones que deben llevarse a cabo hacia los otros participantes en el concurso, con el ánimo de no atrasar la tramitación administrativa correspondiente agradezco y solicito se me excluya en torno a la participación del concurso CJ-15-2010 Juez 3 Penal; sin que con ello se me apliquen las consecuencias del ordinal 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial , por cuanto he demostrado a cabalidad con los documentos aportados la justificante debida que me imposibilitaba materialmente llevar a cabo dicha prueba. En espera de poder participar en el nuevo concurso a la mayor brevedad, considerando encontrarme recuperada para ese momento"

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que la señora Rose Mary Araya Solano, es participante en el concurso CJ-15-2010 juez(a) 3 Penal. El día 19 de octubre del 2010 se le comunicó la asignación de fecha de examen, la cual le

correspondía el 02 de diciembre del 2010. El Sistema Integrado de Gestión Administrativa registra las siguientes incapacidades:

30/11/2010	02/12/2010
03/12/2010	17/12/2010

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

"No se aceptarán solicitudes de exclusión una vez asignada la fecha del examen específico, excepto en casos muy calificados que serán valorados por el Consejo de la Judicatura, por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados."

-0-

Este Consejo considera razonable y atendible la justificación brindada por la señora Rose Mary Araya Solano para la no realización de la prueba correspondiente al concurso CJ-15-2010 para la categoría de juez(a) 3 Penal, en virtud de encontrarse incapacitada, según se demuestra con el detalle de incapacidades registrado. Por lo tanto, lo procedente es excluirla de dicho concurso sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Rose Mary Araya Solano y excluirla del concurso CJ-23-2010 para la categoría de juez(a) 5 Casación Penal, sin la aplicación de la sanción que se señala en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO IX

La señora Kattia Walker Chacón, participante en el concurso CJ-12-2010 de juez(a) 1 Genérico, solicitó lo siguiente:

"La presente es para saludarlo y a la vez solicitarle se me excluya del concurso CJ-12-2010 Juez 1 Genérico, lo anterior por cuanto me encuentro incapacitada desde el veintidós de noviembre al catorce de diciembre del año en curso; por lo que no estoy en condiciones de poder realizar el examen respectivo. En razón de lo anterior y con todo respeto le solicito, no se me aplique lo establecido en el ordinal 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial. Por otra parte y con el objeto de verificar lo relacionado a mi incapacidad, se sirvan solicitar la información respectiva al

Departamento de Personal. Sin otro particular y encontrándome a la orden para cualquier aclaración, se despide de Usted"

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el examen para el concurso CJ-12-2010 de juez(a) 1 Genérico de la licenciada Walker Chacón, estaba fijada para el día lunes 06 de diciembre del 2010 a las 10:00 a.m. Según los registros del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, presenta incapacidades durante los siguientes periodos:

Incapacidades por enfermedad	
Setiembre – octubre – noviembre - diciembre 2010	
01/09/2010	03/09/2010
12/10/2010	27/10/2010
28/10/2010	01/11/2010
02/11/2010	10/11/2010
11/11/2010	21/11/2010
22/11/2010	14/12/2010

-0-

Por su parte en el respectivo cartel del concurso se señaló lo siguiente:

"...No se aceptarán solicitudes de exclusión una vez asignada la fecha del examen específico, excepto en casos muy calificados que serán valorados por el Consejo de la Judicatura, por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados"

-0-

Este Consejo considera razonable y atendible la justificación brindada por la señora Kattia Walker Chacón, para la no realización de la prueba correspondiente al concurso CJ-12-2010 de juez(a) 1 Genérico, en virtud de encontrarse incapacitada, según se demuestra con el detalle de incapacidades registrado. Por lo tanto, lo procedente es excluirla de dicho concurso sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de exclusión de la señora Kattia Walker Chacón, del concurso CJ-12-2010 de juez(a) 1 Genérico, sin la aplicación de la sanción que se señala en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO X

La señora Helen Mora Salazar, participante en el concurso CJ-12-2010 de juez(a) 1 Genérico, solicitó lo siguiente:

"La suscrita Helen Mora Salazar, Jueza Supernumeraria de la Oficina contra el Retraso Judicial del Despacho de la Presidencia, por este medio les envió un cordial saludo y a la vez respetuosamente manifiesto lo siguiente: Mi persona se inscribió en el concurso CJ-12-2010, con el fin de subir nota en el examen correspondiente a Juez Genérico 1, el cual debía de realizar el día 30 de noviembre anterior, sin embargo para dicha fecha me encontraba incapacitada, pues la misma era desde el 28 de noviembre y hasta el día 09 de diciembre inclusive, ambos del año en curso, por motivos de unos quebrantos de salud considerables que me han impedido desempeñarme adecuadamente tanto a nivel laboral como académico, a raíz de unos procesos penales y disciplinarios que la suscrita interpuso ante las instancias correspondientes contra un funcionario judicial por motivos de "Acoso Psicológico", y del cual en una gestión anterior puse en conocimiento de sus estimable órgano y los cuales aún se encuentran en investigación.

Por lo anteriormente expuesto, es que respetuosamente solicito a ese honorable consejo se me excluya sin el castigo correspondiente del concurso anterior, con el fin de poder inscribirme nuevamente cuando se presente la oportunidad.

No omito manifestar que e razón de que no poseo escáner en esta oficina y en relación a la directriz de "cero papel", estaré haciendo llegar de manera física copia de la incapacidad y del dictamen médico correspondiente en el cual se detalla la incapacidad para la realización de las labores laborales y académicas antes citadas.

Para cualquier información adicional con gusto se las brindaré por los siguientes medios: Teléfonos 8329-2871, o bien a los correos electrónicos hmorasa@poder-judicial.go.cr ó hmorasa@gmail.com

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la anterior gestión, con respeto y consideración, su humilde servidora,"

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el examen para el concurso CJ-12-2010 de juez(a) 1 Genérico de la licenciada Mora Salazar, estaba fijada para el martes 30 de noviembre del 2010. Según los registros del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, presenta incapacidades durante los siguientes periodos:

Incapacidades por enfermedad	
Noviembre - diciembre 2010	
30/11/2010	09/12/2010

-0-

Por su parte en el respectivo cartel del concurso se señaló lo siguiente:

"...No se aceptarán solicitudes de exclusión una vez asignada la fecha del examen específico, excepto en casos muy calificados que serán valorados por el Consejo de la Judicatura, por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados"

-0-

En virtud del quebranto de salud sufrido por la señora Helen Mora Salazar, este Consejo considera atendible la solicitud para que se le excluya del concurso CJ-12-2010 de juez(a) 1 Genérico, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. En consecuencia, procede acoger su gestión.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de exclusión de la Helen Mora Salazar, del concurso CJ-12-2010 de juez(a) 1 Genérico, sin la aplicación de la sanción que se señala en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO XI

El señor Billy Araya Olmos en correo electrónico recibido el 25 de noviembre del año en curso, solicitó:

“Tal y como lo conversamos el día de ayer vía telefónica, hago patente la solicitud en el sentido de elevar al honorable Consejo Superior la exclusión respecto al Concurso CJ13, examen Juez Laboral 3. Esto, por cuanto considero que la preparación con miras al precitado examen no ha sido la idónea, habida cuenta de la carga laboral dentro del Juzgado Contencioso Administrativo, sede donde actualmente me desempeño. En tal sintonía, además, solicito que no se me castigue, dado que el 05 de los corrientes, me habían señalado la fecha para efectuar la referida prueba, sin embargo tenía programada una audiencia testimonial que debía oficiar, en virtud de lo cual solicité la reprogramación. De igual forma, la reprogramación de estilo se dio para el 16 del mes en

curso, no obstante, a esa fecha debía presidir un juicio de ejecución de sentencia, situación que como es de su estimable conocimiento, oportunamente le informé. Con todo, estima el infrascrito que lo mejor es dejar en suspenso la realización de la prueba en referencia, y por ende, reiterar la exclusión del concurso CJ13, Juez Laboral 3, sin que ello implique castigo alguno en perjuicio del petente.”

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa lo siguiente:

1. El señor Billy Araya Olmos participó en el concurso CJ-13-2010 juez(a) 3 Laboral y el 6 de octubre de este año se le asignó la fecha de la prueba, la cual le correspondía el 5 de noviembre último.
2. El 22 de octubre el señor Araya Olmos, solicitó reprogramación de la prueba por cuanto para la fecha asignada, según copia de la agenda presentada, debía de realizar una audiencia.
3. En vista de la petición anterior, el 8 de noviembre de 2010, se le comunicó que la prueba se había fijado para el 16 de noviembre, fecha en la cual no se presentó. El 22 de ese mes, remitió correo electrónico indicando que no se pudo presentar por motivos de un señalamiento.
4. El Tribunal Evaluador manifestó su anuencia para que la prueba fuera reprogramada nuevamente para el 21 ó 22 de diciembre, a lo cual el petente manifestó su interés para que se le excluya del concurso, sin la aplicación de la sanción establecida para estos efectos.

-0-

Por su parte en el respectivo cartel del concurso se señaló lo siguiente:

"...No se aceptarán solicitudes de exclusión una vez asignada la fecha del examen específico, excepto en casos muy calificados que serán valorados por el Consejo de la Judicatura, por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados"

-0-

De conformidad con lo establecido en el cartel de la publicación y considerando que al petente se le brindó la oportunidad en varias oportunidades para la

reprogramación de la prueba, este Consejo considera que su solicitud no es atendible, en virtud de que las personas que participan conocen con antelación las fechas programadas para la realización de las pruebas, por lo tanto, deben de tomar las medidas pertinentes para esos efectos. Por ello, la petición debe denegarse por improcedente.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud del señor Billy Araya Olmos

ARTÍCULO XII

En la sesión CJ-49-2010 celebrada el 23 de noviembre en curso, artículo III, se conoció la gestión de la señora Nancy Hernández López, Directora del Despacho de la Presidencia que literalmente indica:

La señora Nancy Hernández López, Directora del Despacho de la Presidencia, mediante correo electrónico de 11 de noviembre en curso, indicó:

“Formalizo por este medio la gestión formulada verbalmente a don Francisco, sobre la necesidad que tiene el Despacho de la Presidencia de conformar una bolsa de jueces suplentes jubilados. Durante las épocas pico y debido a la alta rotación de jueces, creemos conveniente reforzar las opciones de suplencia con jueces experimentados que tengan el deseo de hacer suplencias en las distintas materias. Esta necesidad se nos presenta con especial énfasis en la materia penal y civil, aunque creemos conveniente extenderlo a todas las materias. En ese sentido agradecemos el apoyo que nos puedan brindar.

La idea que tenemos, luego de que exista la bolsa, sería invitarlos a una actividad con el Presidente de la Corte para agradecerles la colaboración, aclarar las dudas que les puedan surgir en cuanto a plazos máximos de nombramiento y ventajas, especialmente aquellos que dudan si se les afecta la jubilación.

De parte del Despacho estaría encargando a Maricruz Chacón que coordine con ustedes cualquier detalle”

-0-

Al respecto, se señala por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que de aprobarse por parte de este Consejo la solicitud planteada por la señora Hernández, lo recomendable es enviar una invitación personalizada a los jubilados que cumplan con la norma contenida en el artículo 31 del Estatuto de Servicio Judicial y que se encuentran elegibles, para lo cual, una vez recibidas las confirmaciones, se procedería con su

reincorporación en el respectivo escalafón y se remitiría la información a la Presidencia de la Corte para los efectos correspondientes.

-0-

Sobre el tema, la Ley de Carrera Judicial en su artículo 69 establece lo siguiente:

"Artículo 69. —Al producirse una vacante, lo mismo que en el caso de que el titular se encuentre con licencia o suspendido en el ejercicio de sus funciones, mientras se hace el nombramiento que corresponda, se llamará al respectivo suplente funcionario judicial o se designará a alguno de los funcionarios supernumerarios, independientemente del grado que hubiesen obtenido dentro de la carrera, siempre que hubieran sido escogidos para ocupar puestos temporales en la administración de justicia. A falta de los anteriores, podrán hacerse nombramientos interinos; para ello se dará preferencia a quienes integren la lista de elegibles para la clase de puesto de que se trate, en su defecto, para otros grados inferiores del escalafón; solamente, si no fuere posible hacerlo de ese modo, podrá designarse a otro abogado."

Asimismo, el artículo 31 del Estatuto de Servicio Judicial indica:

"Artículo 31.-Ningún nombramiento interino podrá exceder de un mes cuando se trate de llenar una vacante definitiva; y si se tratará de licencias que se prorroguen por más de ese término, el nombramiento interino durante la prórroga deberá hacerse conforme a lo dispuesto en el artículo 26."

-0-

Es criterio de este Consejo que de conformidad con la norma citada, es posible realizar una consulta a las personas jubiladas que ostenten la condición de elegibles en la Carrera Judicial, sobre su interés de realizar sustituciones, según los requerimientos planteados por la señora Nancy Hernández, nombramientos que deberán ajustarse a los parámetros de ley establecidos. Así las cosas, procede acoger la solicitud.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Nancy Hernández López y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, realice una invitación a los jueces y juezas que ostenten la condición de jubilados para que en caso de estar interesados, sean reintegrados al escalafón, según sus elegibilidades y de ese modo puedan ser designados como suplentes conforme a los parámetros de ley, y cuando las listas de suplentes del despacho que corresponda, así como la de elegibles activos, hayan sido

agotadas. Se excluyen de esta disposición quienes hayan sido jubilados por incapacidad. **Ejecútese.**”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que las siguientes personas manifestaron su anuencia para que se les reincorpore en el escalafón de elegibles, con el propósito de que se les considere para realizar nombramientos, según los requerimientos de la Presidencia de la Corte señalados en el acuerdo referido:

Bolsa Jueces Suplentes				
Nombre	Cedula	Sesión de Consejo Superior	Condición	Elegibilidades
Álvarez Umaña Ennia	06-0113-0774	Sesión de Consejo Superior N°097-10 del 02 de noviembre del 2010, Artículo VIII,	Jubilada	Juez 1 Genérico:80,9667
Araya Rojas Alejandro	03-0217-0586	Sesión de Consejo Superior N°045-08 del 17 de julio del 2008, Artículo XVI,	Jubilado	Juez 3 Civil: 96,4349 Juez 4 Civil: 95,9563
Barrantes Ramírez Macario	02-0280-1167	Sesión de Consejo Superior N°113-09 del 15 de diciembre del 2009, Artículo X,	Jubilado	Juez 4 Civil: 91,1705, Juez 4 Penal: 91,1705, Juez 4 Labiral 91,1705
Borja Rodríguez Lucrecia María	02-0312-0606	Sesión de Consejo Superior N°091-08 del 27 de noviembre del 2008, Artículo XXXVI,	Jubilada	Juez 1 Genérico: 94,0000
Boza Mora Carlos Eduardo	01-0383-0693	Sesión de Consejo Superior N°045-07 del 19 de julio del 2007, Artículo XLVI,	Jubilado	Juez 4 Penal: 90,9129,
Calvo Sánchez Rodrigo	04-0102-0484	Sesión de Consejo Superior N°012-10 del 11 de febrero del 2010, Artículo XXXVIII,	jubilado	Juez 1 Laboral 86,8240 Juez 3 Laboral: 86,8240
Castro Alvarado Marco Antonio	09-0029-0185	Sesión de Consejo Superior N°083-05 del 20 de octubre del 2005, Artículo XXII,	Jubilado	Juez 4 Penal: 93,2000

Corrales Valverde Oscar	01-0461-0406	Sesión de Consejo Superior N°094-07 del 13 de diciembre del 2007, Artículo XLI,	Jubilado	Juez 3 Familia: 95,0725 Juez 3 Civil: 91,3200 Juez 4 Familia:90,8833,
Esquivel Monge Mario	01-0508-0867	Sesión de Consejo Superior N°047-08 del 24 de junio del 2008, Artículo XXXV,	Jubilado	Juez 1 Genérico: 83,4275
Fallas Aguilar Ana Isabel	01-0502-0479	Sesión de Consejo Superior N°048-08 del 26 de junio del 2008, Artículo XXXII,	Jubilada	Juez 3 Familia: 93,5100 Juez 3 Laboral: 93,5100 Juez 3 Civil: 78,5100, Juez 4 Familia: 89,0508
Mejia Bubath Carlos	02-0231-0573	Sesión de Consejo Superior N°021-03 del 25 de marzo del 2003, Artículo XXXIII,	Jubilado	Juez 3 Agrario 75,6557
Montoya Murillo Mario	01-0487-0826	Sesión de Consejo Superior N°81-06 del 26 de octubre del 2006, Artículo XXIX,	Jubilado	Juez 1 Genérico 83,1283, Juez 3 Agrario: 83,0867, Juez 3 Civil: 81,2117 Juez 3 Laboral: 75,6283
Mora Arias Sonia Patricia	01-0493-0631	Sesión de Consejo Superior N°021-06 del 23 de marzo del 2006, Artículo I.	Jubilada	Juez 1 Genérico: 91,7250
Mora Caño Didier	01-0474-0794	Sesión de Consejo Superior N°090-06 del 28 de noviembre del 2006, Artículo XXXIV	Jubilado	Juez 4 Civil: 85,9900, Juez 4 Penal: 95,6103 Juez 4 Laboral: 85,9900, Juez 5 Casación Penal: 88,6103
Palacios Alpizar Marlene	06-0132-0633	Sesión de Consejo Superior N°090-06 del 28 de noviembre del 2006, Artículo XLII	Jubilada	Juez 3 Laboral: 84,4735
Solera Flores María Emilia	01-0411-0263	Sesión de Consejo Superior N°044-063 del 19 de julio del 2003, Artículo XLIII,	Jubilada	Juez 4 Penal: 91,0000
Toruño Marchena María Zulangel	05-0156-0897	Sesión de Consejo Superior N°096-10 del 28 de octubre del 2010, Artículo X,	Jubilada	Juez 1 Genérico: 75,1324

Solano Sabatier Rodrigo	01-0455-0223	Sesión de Consejo Superior N°046-06 del 27 de junio del 2006, Artículo XXII,	Jubilado	Juez 4 Civil: 94,9063, Juez 4 Familia: 94,9063 Juez 4 Laboral: 80,9063
----------------------------	--------------	--	----------	--

-0-

A las siguientes personas: Alvarez Umaña Ennia y Toruño Marchena María Zulángel solo se les podrá nombrar a partir del momento en que cumplan nueve meses de haberse jubilado, salvo que de acuerdo con el artículo 579 del Código de Trabajo acepten devolver el monto proporcional de cesantía que corresponda.

Asimismo se advierte que los nombramientos de las personas indicadas en la lista anterior, solo procederán para los cargos en que se encontraban elegibles antes de su jubilación, siempre y cuando no haya sido posible hacer la designación de las listas de suplentes.

SE ACORDÓ: Trasladar el acuerdo anterior a la Presidencia de la Corte para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO XIII

El Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-33-2010, celebrada el 20 de agosto en curso, realizó las propuestas preliminares de nombramiento para ampliar la lista de jueces suplentes categoría 3, para varios despachos en materias de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica, resultado del concurso CJS-01-2010.

Al respecto, se acordó solicitar al Tribunal de la Inspección Judicial y al Ministerio Público, informar en el término de 15 días naturales, si las personas propuestas cuentan con causas penales o disciplinarias en trámite.

Una vez analizada la información brindada por los despachos indicados, **SE ACUERDA:**

Proponer al Consejo Superior los siguientes nombramientos para la categoría de juez 3, en los despachos y categorías que se dirán:

1. JUZGADO PENAL JUVENIL DE SAN JOSÉ

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
1	CORRALES PAMPILLO MARIANELA	108980014	JUEZ 4 Familia 85.1236; JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 80.6333;

2. JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE HATILLO, SAN SEBASTIÁN Y ALAJUELITA

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
1	CALDERON GOLDENBERG MITZI EUGENIA	602220112	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 88.2221;
2	SOLIS BLANCO MARLENE	105910017	JUEZ 1 Genérico 78.2846 //
3	MATA CASTRO ANA LUCIA	104640823	JUEZ 1 Familia 77.9560;
4	FALLAS ABARCA GREIVIN GERARDO	109040660	JUEZ 1 Genérico 73.9944;
5	BARRANTES DELGADO AMADITA	110220152	JUEZ 1 Genérico 72.5394;
6	PORTER AGUILAR RAYMOND PAUL	108740148	JUEZ 1 Penal Juvenil 84.6962;
7	MELLENDEZ MONGE ILEM DE LOS ANGELES	108210174	JUEZ 1 Penal 73.6396;

3. JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DESAMPARADOS

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
---	--------	--------	---------------------------

1	SEGURA MATA DANILO ENRIQUE DE LO	107470857	JUEZ 4 Familia 85.4208; JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 88.9500;
2	CALDERON GOLDENBERG MITZI EUGENIA	602220112	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 88.2221;
3	FALLAS ABARCA GREIVIN GERARDO	109040660	JUEZ 1 Genérico 73.9944;
4	SOLANO MOLINA YESENIA ALICIA	108470817	JUEZ 1 Genérico 70.1200
5	CHINCHILLA CHAVARRIA JOSE MANUEL	105260478	JUEZ 3 Penal 79.4335;

4. JUZGADO DE FAMILIA DEL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ, DESAMPARADOS

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
1	CALDERON GOLDENBERG MITZI EUGENIA	602220112	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 88.2221;
2	SALAZAR MUÑOZ SIRLENE DE LOS ANGEL	503000417	JUEZ 1 Genérico 70.4450;
3	SOLANO MOLINA YESENIA ALICIA	108470817	JUEZ 1 Genérico 70.1200
4	VENEGAS MARIN LUIS ALBERTO	110210468	JUEZ 4 Penal 79.5223; JUEZ 3 Penal 84.6925; JUEZ 1 Penal 85.8608;

5. JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
1	CISNEROS MARTINEZ ANA CATALINA	109380377	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 75.0333;
2	MATAMOROS DURAN AYLEEN YANELA	110690389	JUEZ 1 Familia 80.8278;
3	ULATE YOUNG YARMILA	109250150	JUEZ 3 Penal 79.1779;
4	BONILLA ROMERO CINTHYA VANESSA	503100098	JUEZ 3 Conciliador 73.0030;

5	RODRIGUEZ CRUZ LUIS ALBINO DE LA TR	700900234	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 76.5556;
76	ZUÑIGA ALVARADO RONALD GILBERTO	109430195	JUEZ 1 Penal 79.2663;

6. JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL JUVENIL DEL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
25	QUESADA ZAMORA MARIA DEL ROCIO	111030801	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 77.1094;
27	CISNEROS MARTINEZ ANA CATALINA	109380377	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 75.0333;
60	ULATE YOUNG YARMILA	109250150	JUEZ 3 Penal 79.1779;
65	BONILLA ROMERO CINTHYA VANESSA	503100098	JUEZ 3 Conciliador 73.0030;

7. JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
25	QUESADA ZAMORA MARIA DEL ROCIO	111030801	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 77.1094;
27	CISNEROS MARTINEZ ANA CATALINA	109380377	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 75.0333;
60	ULATE YOUNG YARMILA	109250150	JUEZ 3 Penal 79.1779;
70	VALVERDE GRANADOS YAMILETH DEL CARMEN	106620990	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.7319;

8. JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
25	QUESADA ZAMORA MARIA DEL ROCIO	111030801	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 77.1094;
41	MATA CASTRO ANA LUCIA	104640823	JUEZ 1 Familia 77.9560;
57	MADRIGAL PACHECO LUIS ALONSO	107870307	JUEZ 3 Agrario 86.8128;
59	CHINCHILLA CHAVARRIA JOSE MANUEL	105260478	JUEZ 3 Penal 79.4335;
64	HIDALGO MADRIGAL MARICRUZ DE LA TRINI	205200706	JUEZ 3 Penal 74.2988;

9. JUZGADO FAMILIA Y PENAL JUVENIL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SAN CARLOS

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
12	CHAVARRIA JIMENEZ DENIA MAGALY	205100044	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 88.9763;

10. JUZGADO DE FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE GRECIA

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
3	CORRALES PAMPILLO MARIANELA	108980014	JUEZ 4 Familia 85.1236; JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 80.6333;

11. JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE CARTAGO

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
1	SEGURA MATA DANILO ENRIQUE DE LO	107470857	JUEZ 4 Familia 85.4208; JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 88.9500;
12	CHAVARRIA JIMENEZ DENIA MAGALY	205100044	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 88.9763;
38	MATAMOROS DURAN AYLEEN YANELA	110690389	JUEZ 1 Familia 80.8278;
48	MARCHENA JIMENEZ HANNIA YORLENY	109580550	JUEZ 1 Genérico 71.1969;

53	MORA RODRIGUEZ EVA MARYSSIA DEL SOC	204400410	JUEZ 4 Penal 80.7014;
----	--	-----------	-----------------------

12. JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
40	SOLIS BLANCO MARLENE	105910017	JUEZ 1 Genérico 78.2846
48	MARCHENA JIMENEZ HANNIA YORLENY	109580550	JUEZ 1 Genérico 71.1969;

13. JUZGADO DE FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE TURRIALBA

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
3	CORRALES PAMPILLO MARIANELA	108980014	JUEZ 4 Familia 85.1236; JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 80.6333;
61	ALFARO ULATE ELENA	109890347	JUEZ 3 Laboral 77.3077;

14. JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE HEREDIA

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
12	CHAVARRIA JIMENEZ DENIA MAGALY	205100044	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 88.9763;
36	CORDOBA QUIROS LISETTE DEL CARMEN	106300361	JUEZ 1 Genérico 82.1960;
41	MATA CASTRO ANA LUCIA	104640823	JUEZ 1 Familia 77.9560;
42	ÑURINDA MONTOYA JENNY MERCEDES	401790833	JUEZ 1 Genérico 77.9083;
75	GUILLEN MORA ISAURA DE LA TRINIDA	108270110	JUEZ 1 Contencioso Administrativo 83.6175;

15. JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
39	MONGE SILES MICHAEL ENRIQUE	110630633	JUEZ 1 Genérico 79.9275;
40	SOLIS BLANCO MARLENE	105910017	JUEZ 1 Genérico 78.2846 //
42	ÑURINDA MONTOYA JENNY MERCEDES	401790833	JUEZ 1 Genérico 77.9083;
63	ARAYA JIMENEZ JORGE ALBERTO	107260829	JUEZ 3 Penal 75.6802;
75	GUILLEN MORA ISAURA DE LA TRINIDA	108270110	JUEZ 1 Contencioso Administrativo 83.6175;

16. JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
22	ESPINOZA GOMEZ GELY MARCELA	502940365	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 78.8817 //
32	CORONADO VILLARREAL GONZALO ALBERTO	502480956	JUEZ 1 Genérico 83.9925

17. JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
22	ESPINOZA GOMEZ GELY MARCELA	502940365	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 78.8817 //
61	ALFARO ULATE ELENA	109890347	JUEZ 3 Laboral 77.3077;

18. JUZGADO DE FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE CAÑAS

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
61	ALFARO ULATE ELENA	109890347	JUEZ 3 Laboral 77.3077;

19. JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE PUNTARENAS

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
18	RAMIREZ JIMENEZ JOSE MILTON	501580426	JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 82.1583;
39	MONGE SILES MICHAEL ENRIQUE	110630633	JUEZ 1 Genérico 79.9275;
42	ÑURINDA MONTOYA JENNY MERCEDES	401790833	JUEZ 1 Genérico 77.9083;

20. JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
35	MADRIGAL AZOFEIFA ANDREA MARIA	108720959	JUEZ 1 Familia 82.3313;

21. JUZGADO FAMILIA Y PENAL JUVENIL DEL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA

#	Nombre	Cédula	Promedios de elegibilidad
114	BRENES HERNANDEZ MAICOL MAURICIO	303530166	No se encuentra en el registro de elegibles

-0-

Observaciones:

1. Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.
2. Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura No. CJ-24-06 del 03 de octubre del 2006, artículo II, que indica:

"Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina." **Lo anterior incluye nombramientos realizados, producto de otros concursos.**

3. Comuníquese este acuerdo a los participantes del presente concurso, para que en **el término de tres días**, después de recibida la comunicación, manifiesten lo que a bien tengan.
4. Analizadas en definitiva las propuestas señaladas, al momento de comunicarlas a la Secretaria General de la Corte, deberá informarse sobre aquellos oferentes que obtuvieron un resultado no favorable en las evaluaciones médicas, de trabajo social y psicología.
5. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.
6. Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada."

Ejecútese.

ARTÍCULO XIV

En la sesión CJ-28-2010 celebrada el 27 de julio de este año artículo III el Consejo de la Judicatura en lo que interesa dispuso:

“SE ACORDÓ: 1) ... 3) Solicitar al Consejo Superior, se ordenen los estudios técnicos para que se dote de una plaza de Trabajador Social a tiempo completo o medio tiempo según se requiera, con el objetivo de que se dedique a realizar las Evaluaciones del Desempeño en período de prueba. Hasta tanto se logre lo anterior, se solicita atentamente a ese órgano, conceder un permiso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 81, inciso 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que cumpla con las referidas funciones. 4) Reiterar al Consejo Superior, la necesidad de que las plazas que han sido otorgadas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial mediante permisos con goce de salario se mantengan hasta que estas puedan ser creadas como plazas ordinarias.”

-0-

Al respecto, el Consejo Superior en la sesión celebrada el 19 de agosto de este año, artículo XXX, dispuso conceder un permiso con goce de salario al puesto 6565 en el cargo de Profesional 2 (Trabajadora Social), con el propósito de que se dedicara a realizar las evaluaciones de referencia. Dicho permiso se hizo efectivo a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre en curso.

En virtud de que para el 2011 se debe continuar con la labor señalada y siendo que para ese año ya se tiene establecido que deberán de efectuarse veinticuatro evaluaciones correspondientes a períodos de prueba que vencen en ese año y deben sumarse todos aquellos nombramientos que se ejecuten, especialmente por ascensos, según la cantidad de ternas que sean solicitadas por la Secretaría General de la Corte, se considera indispensable seguir contando con el apoyo de la profesional que se ha venido dedicando durante los últimos meses a esta trabajo, mediante permiso con goce de salario.

Al respecto, es importante señalar que las evaluaciones del desempeño se han convertido en un instrumento que aporta elementos de juicio, los cuales pueden ser considerados por los órganos competentes de realizar los nombramientos. Como parte del trabajo sociolaboral, entre otros, se analiza el trato en las relaciones interpersonales, el estilo de liderazgo, el aporte al grupo de trabajo y formas de participar en el mejoramiento de la calidad del servicio. Las evaluaciones integran, además, las relaciones con otros profesionales y grupos de colaboradores, manejo de situaciones conflictivas; actitud ante las demandas laborales, el servicio que se brinda a la persona usuaria el trabajo que se realiza con otros órganos de la Institución (otros despachos judiciales, Contraloría de Servicios) y la revisión de fuentes documentales que se consideren pertinentes. Asimismo, con el afán de ampliar la información citada, se pretende involucrar a la persona evaluada en dicho proceso, mediante una entrevista adicional y personalizada, con el fin de lograr mayores elementos que puedan apoyar los resultados de la valoración que se practica.

Si bien es cierto, la Trabajadora Social que ocupa el puesto en propiedad en esta Sección había venido realizando esta función, se determinó la necesidad de contar con apoyo, en virtud de que ella debe realizar las evaluaciones de los oferentes que participan en los concursos ordinarios, tanto de los que se tienen en trámite como de las nuevas publicaciones, lo cual implica dedicación completa en vista de que debe realizar labores de manera integral e interdisciplinario, incluyendo la integración sociolaboral, en un tiempo óptimo que permita responder a las necesidades institucionales.

Para el año 2011, ese Consejo en la sesión CJ-052-2010 celebrada el 14 del mes en curso, aprobó las siguientes publicaciones para concursos ordinarios:

Primer Cartel Febrero 2011	Segundo Cartel Julio 2011
Juez(a) 1 Genérico	Juez(a) 1 Genérico
Juez(a) 4 Contencioso Administrativo	Juez(a) 4 Familia
Juez(a) 5 Contencioso Administrativo	Juez(a) 3 Conciliación para lo Contencioso Administrativo
Juez(a) 4 Agrario	Juez(a) 2 Ejecución de la Pena
Juez(a) 3 Familia y Penal Juvenil	Juez(a) 3 Laboral
Juez(a) 3 Contencioso Administrativo	Juez(a) 3 Agrario

Juez(a) 4 Penal Juvenil	Juez(a) 3 Penal
Juez(a) 4 penal	Juez(a) 4 Civil
Juez (a) 4 Civil	Juez (a) 3 Civil
Juez (a) 3 Civil	Juez(a) 4 Notarial
Juez(a) 5 Penal	Juez(a) 3 Conciliación
Juez(a) 3 Notarial	
Juez(a) 4 Laboral	

Asimismo, se tiene en trámite los siguientes concursos:

CONCURSOS EN TRÁMITE							
PUBLIC.	CONCURSO	CATEGORÍA	PERIODO ORDINARIO - EXAMEN	PROMEDIOS	ENTREVISTA	EVALUACIÓN DE LA U.I.	OBSERVACIONES
I-2010	CJ-01-2010	JUEZ (A) 1 GENÉRICO	-	-	-	-	SIN EFECTO
	CJ-03-2010	JUEZ(A) 3 FAMILIA Y PENAL JUVENIL	Julio	41	14	13	EVALUACIÓN U.I.
	CJ-05-2010	JUEZ(A) 3 NOTARIAL	Julio	10	6	6	EVALUACIÓN U.I.
	CJ-06-2010	JUEZ(A) 3 AGRARIO	Julio	8	6	4	EVALUACIÓN U.I.
II-2010	CJ-11-2010	JUEZ (A) 1 GENÉRICO - F.I.A.J.	Junio	117	30	Pendiente Definir	Participantes del F.I.A.J.
III-2010	CJ-12-2010	JUEZ (A) 1 GENÉRICO	Diciembre				EXÁMENES
	CJ-13-2010	JUEZ (A) 3 LABORAL	Noviembre	12	8	3	EVALUACIÓN U.I. Y ENTREVISTAS
	CJ-14-2010	JUEZ (A) 3 CIVIL	Noviembre	13			PROMEDIOS
	CJ-15-2010	JUEZ (A) 3 PENAL	Diciembre	38			PROMEDIOS
	CJ-16-2010	JUEZ(A) 3 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Octubre	7	2	2	EVALUACIÓN U.I.
	CJ-17-2010	JUEZ(A) 3 PENAL JUVENIL	Octubre	12	7	6	EVALUACIÓN U.I. Y ENTREVISTAS
	CJ-19-2010	JUEZ (A) 4 CIVIL	Noviembre	4			PROMEDIOS
	CJ-20-2010	JUEZ (A) 4 PENAL	Noviembre	39			PROMEDIOS
	CJ-21-2010	JUEZ(A) 4 FAMILIA	Noviembre	4			PROMEDIOS
	CJ-22-2010	JUEZ(A) 4 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Noviembre	5			PROMEDIOS
	CJ-23-2010	JUEZ (A) 5 CASACIÓN PENAL	Diciembre	8			PROMEDIOS

De acuerdo con la cantidad de concursos a publicar y los que se tienen en trámite, se reafirma la necesidad de contar con el apoyo de otro profesional que apoye en forma exclusiva en la gestión de las evaluaciones del desempeño correspondientes al periodo de prueba.

Por lo anterior, se solicita analizar la posibilidad de que se gestione ante el Consejo Superior, según lo establece el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por tratarse de un asunto institucional, se otorgue permiso con goce de salario por todo el año 2011, a la Trabajadora Social de esta Sección, señora Jeannette González Rivera, puesto número 6565 para atender en forma exclusiva las evaluaciones del desempeño durante el periodo de prueba.

En virtud del interés institucional que reviste el tema de las evaluaciones del desempeño, este Consejo tal y como se señaló en la sesión CJ-028-2010, considera de suma importancia el desarrollo de dicha actividad, por cuanto la investigación sociolaboral es un insumo que aporta elementos importantes para la toma de decisiones, tanto a la Corte Plena como al Consejo Superior. Por otra parte, es necesario que el proceso de evaluación de los concursos ordinarios, se lleve a cabo en forma pronta, debido a la necesidad de contar con oferentes que puedan ser considerados para los nombramientos en plazas vacantes e interinas. Así las cosas, procede reiterar la solicitud al Consejo Superior para que se ordenen los estudios técnicos con el fin de que se dote de una plaza de Trabajador Social según se requiera, para que se dedique a realizar las Evaluaciones del Desempeño en período de prueba y hasta que se concrete lo anterior, solicitar se conceda un permiso con goce de salario para el año 2011, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 81, inciso 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE ACORDÓ: 1) Reiterar al Consejo Superior la solicitud para que ordenen los estudios técnicos con el fin de que se dote de una plaza de Trabajador Social según se requiera, para que se dedique a realizar las Evaluaciones del Desempeño en período de prueba. 2) De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 81, inciso 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solicitar que hasta se concrete lo anterior, se conceda un permiso con goce de salario para el año 2011, con el fin de que se cumpla con la referida función. **Ejecútese.**

ARTÍCULO XV

Los señores Luis Guillermo Rivas Loáiciga y Rafael Angel Sanabria Rojas, en correo electrónico informan sobre la calificación de las entrevistas de las aspirantes del concurso CJ-13-2010 para el cargo de Juez(a) 3 Laboral.

Alfaro Ulate Elena	100
Calvo de la O Brenda	100

SE ACORDÓ: Tomar nota de los resultados de las entrevistas realizadas a las señoras Elena Alfaro Ulate y Brenda Calvo de la O, correspondientes al concurso CJ-13-2010, de Juez(a) 3 Laboral y trasladarla a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese.**

ARTÍCULO XVI

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que en relación con una solicitud de permuta presentada por la señora Hellen Segura Godínez, Jueza Supernumeraria de la Unidad Administrativa Regional del Primer Circuito Zona Atlántica y el señor Luis Guillermo Ruíz Bravo, Juez 1 del Juzgado de Tránsito de Heredia, la cual fue conocida por este Consejo en la sesión CJ-050-2010, celebrada el 07 de diciembre del año en curso, artículo X, se omitió resolver sobre una petición de audiencia planteada simultáneamente en dicha gestión.

Al respecto, el señor Orlando Aguirre Gómez y la señora Milena Conejo Aguilar refirieron ampliamente los razonamientos que les expuso el señor Ruiz Bravo, a quien atendieron personalmente. Por esa razón no se estima necesario conceder la audiencia solicitada en la gestión examinada y así procede disponerlo por vía de adición.

SE ACORDÓ: Adicionar el artículo X de la sesión CJ-050-2010 celebrada el 07 de diciembre de este año, en el sentido de que no se accede a la audiencia solicitada por los señores Hellen Segura Godínez y Luis Guillermo Ruiz Bravo, por no considerarla necesaria. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO XVII

Comunicaciones Varias:

1. La señora Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Corte, en oficio número 10985-10 del 9 de diciembre en curso, comunicó el acuerdo de Consejo Superior, sesión celebrada el 7 del mismo mes, artículo XX, que literalmente indica:

“La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-4698-10 de 6 de diciembre en curso, comunicó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño rendidos por las licenciadas Lorena Valverde Vega, Inspectora del Tribunal de la Inspección Judicial y Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indican:

**INFORMACIÓN PARA EL REPORTE DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE JUECES NOMBRADOS POR ASCENSO.**

NANCY TATIANA MARÍN MONGE, NOMBRADA A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2010, COMO JUEZA SUPERNUMERARIA, ASIGNADA A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LIMÓN.

VENCIMIENTO DE PERÍODO DE PRUEBA: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

El nombramiento en propiedad de la licenciada Marín Monge, como Jueza Supernumeraria en la plaza número 5247 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, inicia el 01 de setiembre de este año, según acuerdo del Consejo Superior, tomado en sesión No.74-10 del 12 de agosto del año en curso, Artículo XXI.

Se señala que la labor de la Licda. Marín Monge consiste por una parte, en dar apoyo a los diferentes despachos del circuito en la resolución de asuntos cuando estas oficinas presentan algún tipo de atraso en el fallo o en la atención de audiencias, y por otra parte, como suplente por incapacidades, vacaciones y otros permisos de los señores jueces. En atención a lo anterior, se detallan sus tareas durante los meses de setiembre y octubre, con 42 días hábiles laborados.

1.- DESPACHOS ASIGNADOS COMO APOYO: DOS

JUZGADO	FECHA
Juzgado Civil de Menor Cuantía	Setiembre: del 06 al 08 20, 22, del 28 al 30 Octubre: del 01 al 10 del 12 al 21 25
Juzgado Penal	Octubre: 26 y 27

2.- SUPLENCIAS: OCHO DESPACHOS CON 9 SUSTITUCIONES:

JUZGADO	FECHA
Juzgado de Pensiones Alimentarias	Setiembre: del 01 al 03
Juzgado Penal	Setiembre: 09 y 10 23 y 24
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA	SETIEMBRE: DEL 13 AL 17
JUZGADO DE FAMILIA	SETIEMBRE: 21
JUZGADO CONTRAVENCIONAL	SETIEMBRE: 27

JUZGADO PENAL JUVENIL	OCTUBRE: 11
JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	OCTUBRE: 22
JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PENSIONES ALIMENTARIAS DE SIQUIRRES (Incluye actividad de turno extraordinario de Guápiles y Siquirres)	OCTUBRE: DEL 28 AL 31

3.- L REESIAS DE AUSE

MES						TOTAL
SETIEMBRE						16
OCTUBRE						11
TOTAL						27
PROMEDIO DIARIO	NO SE SACA PROMEDIO DIARIO POR NO SER SU LABOR EXCLUSIVA					

4.- XCLUSI VA NO SER SU Y AUDIENCIAS ATENDIDAS:

TOTAL AUDIENCIAS ASIGNADAS	4
	5
TOTAL ATENDIDAS	2
	1
NO ATENDIDAS POR AUSENCIA DE PARTES	2
	4

En el Juzgado Penal atendió 5 audiencias orales preliminares en setiembre y en el mes de octubre atendió dos masivas donde se desestimaron 23 asuntos y sobreseyeron 6.

6.- OTRAS LABORES:

En funciones de apoyo al Juzgado Civil de Menor Cuantía le fueron asignados 21 remates de los cuales solamente uno se realizó pues a los otros no acudieron los postores.

De igual manera, tanto en funciones de apoyo como de suplencia se ocupó de la firma del proveído, dio curso a demandas de pensiones alimentarias y monitorios y otorgó medidas de protección.

Finalmente, revisados los archivos del Tribunal de la Inspección Judicial, no se registran sanciones disciplinarias vigentes aplicadas en su contra, como tampoco procesos administrativos en trámite, iniciados durante el período de prueba.

- 0 -

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

En conclusión como parte de la evaluación socio laboral realizada a la Licda. Nancy Tatiana Marín Monge, nombrada como Jueza Supernumeraria en la Administración Regional de Limón, se destaca que la licenciada ha tenido un buen desempeño en cuanto al trato a la persona usuaria y relaciones interpersonales. Se reconoce su disponibilidad para colaborar con las demandas emergentes en los distintos despachos en los cuales ha colaborado. Se destacan su eficiencia y responsabilidad como fortalezas de su labor profesional.

El periodo de prueba de la licenciada Marín Monge venció el 30 de noviembre de 2010.

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

En sesión N° 74-10 celebrada el 12 de agosto del año en curso, artículo XXI, se nombró en propiedad a la licenciada Nancy Marín Monge, plaza N° 5257, como Jueza Supernumeraria adscrita a la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 1 de setiembre último.

Se dispuso: Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Nancy Marín Monge. **Se declara acuerdo firme.”**

SE ACORDÓ: Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.

